



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2024

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA, EL C. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ, EN ASOCIACIÓN CON EL C. JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública No. 102/2024, el cual tiene como objeto la obra: "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$4,686,907.09 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 09/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día 13 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el 11 de marzo de 2025, otorgando el 30% de anticipo del total de la obra.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2024

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-067 de fecha 04 de junio de 2024, así como por oficios de autorización de Modificación Presupuestal No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/031, de fecha 01 de julio de 2024, y No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/039, de fecha 16 de julio de 2024, emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 04 de febrero de 2025, el Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Plazo al Contrato de Obra Pública Pública número 102/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos excedentes no contemplados dentro del catálogo original y los cuales se incluyen en las siguientes partidas:

1. Obra Extraordinaria.

Dicha modificación no cambia la naturaleza y características esenciales de la obra, modificando el plazo de ejecución de la obra en 30 días, lo cual equivale al 16.66% (DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio Por Plazo; Estableciéndose como nueva fecha de término el día 10 de abril de 2025.

I.5. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.8. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 2 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2024

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para modificar el plazo de ejecución de la obra denominada: **"MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)"**, trabajos que se realizarán a más tardar el día **10 de abril de 2025**.

II.2. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-067 de fecha 04 de junio de 2024, así como por oficios de autorización de Modificación Presupuestal No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/031, de fecha 01 de julio de 2024, y No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/039, de fecha 16 de julio de 2024, emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa **16.66% (DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO)** del monto pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2024

En razón de lo antes expuesto “LAS PARTES” manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.4, del presente convenio en la obra: “MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)”.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 10 de abril de 2025, en razón del aumento de los 30 días naturales convenidos, para lo cual “EL CONTRATISTA” se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

CUARTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

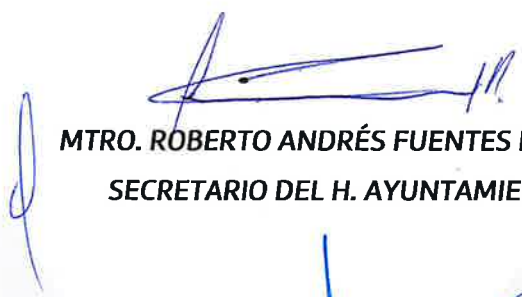
LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO POR “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO

POR “EL MUNICIPIO”

Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2024**



MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024



C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2024

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ
REPRESENTANTE COMÚN DE "EL CONTRATISTA"

C. JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO al Contrato de Obra Pública número 102/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)", celebrado el 04 de febrero de 2025.

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO
POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 102/2024

ACUERDO QUE EMITE EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 102/2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública No. 102/2024, el cual tiene como objeto la obra: "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024)".

En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$4,686,907.09 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 09/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día 13 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el 11 de marzo de 2025, otorgando el 30% de anticipo del total de la obra.

- I. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato de Obra Pública No 102/2024, en virtud a lo siguiente:

1. Obra Extraordinaria.

Estos cambios generaron tiempo de trabajo en el proyecto, los cuales posteriormente modifican los tiempos de construcción, los cuales impactan directamente en la terminación de la obra.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, lo cual equivale al 16.66%, estableciéndose como nuevo periodo de ejecución el comprendido del 13 de septiembre de 2024 al 10 de abril de 2025.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO
POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 102/2024**

Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública 102/2024**.

- II. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en **Programa de Inversión para 2024**, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Municipal**, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-067 de fecha 04 de junio de 2024, así como por oficios de autorización de **Modificación Presupuestal** No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/031, de fecha 01 de julio de 2024, y No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/039, de fecha 16 de julio de 2024, emitidos por la **Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental** del Municipio de Chihuahua.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, lo cual equivale al 16.66%, estableciéndose como nuevo periodo de ejecución el comprendido del 13 de septiembre de 2024 al 10 de abril de 2025
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día cuatro días de febrero del año dos mil veinticinco.


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



Dictamen técnico de convenio modificatorio por plazo al contrato de obra pública No. 102/2024

Dictamen técnico que emite el Ingeniero Hilario Alejandro Torres Quezada, subdirector de infraestructura social, mediante el cual se autoriza la celebración del convenio modificatorio por plazo del contrato de obra pública No. 102/2024 el cual tiene como objeto la obra: "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024.)"

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 04 de febrero de 2025, constituidos en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 de la colonia Campesina Nueva, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se procede a la emisión del presente Dictamen de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 de agosto de 2024, se celebró con la persona física el C. Héctor Castro Chávez, en asociación con el C. Juan Francisco Castro Chávez, el Contrato de Obra Pública No. 102/2024, el cual tiene como objeto los trabajos de: "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024.)", por un monto de \$4,686,907.09 (cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos siete pesos 09/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día 13 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el día 11 de marzo de 2025, para el inicio de los trabajos se otorgará el 30% del total del contrato como anticipo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Es viable la modificación de plazo derivada de que se encuentra dentro del periodo de vigencia del contrato número 102/2024, ya que la fecha de terminación es el 11 de marzo de 2025.

SEGUNDO. – Que en términos de lo establecido por el artículo 80 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y mediante un dictamen en el que se expresen las razones fundadas, motivadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios modificatorios y/o adicionales, siempre y cuando los convenios modificatorios, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados originalmente en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados; el dictamen correspondiente y los convenios modificatorios serán publicados en el sistema electrónico de contrataciones al día siguiente de su firma.



**Dictamen técnico de convenio modificatorio por
plazo al contrato de obra pública No. 102/2024**

Los convenios modificatorios señalados en el párrafo anterior, deberán ser autorizados por la servidora o servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos del Ente Público de que se trate.

TERCERO. – Que las modificaciones no implican variaciones sustanciales al proyecto original.

CUARTO. – Que no se pretende eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados.

QUINTO. – Que mediante el oficio S/N de fecha **04 de febrero de 2025**, recibido el mismo día por la Dirección de Obras Públicas Municipales, el **ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ**, contratista encargado de la obra correspondiente al contrato **102/2024**, solicita una ampliación de plazo, por los trabajos extraordinarios solicitados para mejoras del proyecto, tales como: rampas de acceso, salida del estacionamiento de alumnos a base de concreto hidráulico, malla ciclónica de 4m de altura en el perímetro de cancha de domo.

Estos trabajos brindan un mejor servicio a las y los estudiantes que harán uso de las instalaciones y no cambian la naturaleza el proyecto.

Se anexan las ordenes de campo de los trabajos extraordinarios correspondientes.

SEXTO. – La ampliación de plazo es de **30 días naturales**, la cual equivale al **16.66%** de los días establecidos en el contrato.

Por lo anteriormente citado se hace un análisis por parte del Departamento de Construcción de Infraestructura Social a efecto de considerar la ampliación.

DICTAMEN:

- I. Es procedente la suscripción del **Convenio modificatorio por Plazo** de ejecución del Contrato de Obra **102/2024**, fijándose como nuevo plazo de terminación de la obra el **10 de abril de 2025**.

Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio modificatorio por Plazo** al Contrato de Obra Pública No. **102/2024**.

- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el **Programa de Inversión para 2024**, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales,



**Dictamen técnico de convenio modificatorio por
plazo al contrato de obra pública No. 102/2024**

correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante la autorización No.2024-PDM-PCAM-OP-067, de fecha 04 de junio de 2024, así como por los oficios de autorización de Modificación Presupuestal No. 2024-PDM-PCAM-OP-M/031, de fecha 01 de julio de 2024, y No. 2024-PDM-PCAM-OP/039, de fecha 16 de julio de 2024, emitido por la Dirección Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

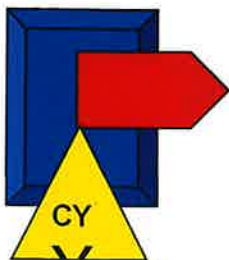
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Ingeniero Hilario Alejandro Torres Quezada
Subdirector De Infraestructura Social


Ingeniero Manuel Escobedo Hernández
Jefe De Departamento De Construcción Social


Ingeniera Flor Alejandra Torres Márquez
Residente de obra



DO244

CONSTRUCCIONES YARDA

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

hectorcastrocha@yardaconstrucciones.com

Chihuahua, Chih. 04 febrero 2025

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
CHIHUAHUA, CHIH.



En relación con la Obra denominada: "MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH"
(PP2024) con numero de contrato 102/2024.

Me permito atentamente solicitar su apoyo para elaborar el Convenio Adicional por plazo del contrato de referencia, con un periodo adicional de 30 días naturales por los trabajos extraordinarios solicitados para mejoras del proyecto tales como: rampas de accesos y salida a estacionamiento de alumnos a base de concreto hidráulico, malla ciclónica de 4m de altura en el perímetro de cancha de domo, así como varios trabajos adicionales.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención. Quedo de usted.



ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ

TEL. 614 1841087

RFC CACH590913BV6, Calle 24 No. 2306 Col. Mirador. CP. 31205 TEL. 614 4905847.

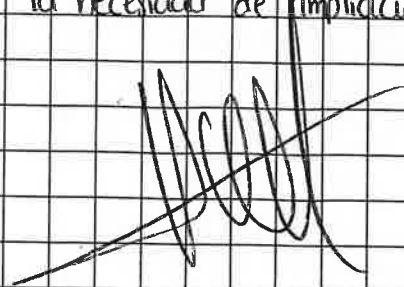
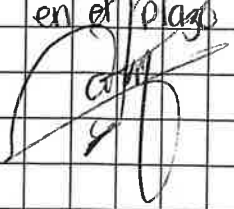


NOTA N. 55

CONTRATO 102/2024

15 de enero de 2024

Con relación a esta fecha y nota, queda asentado que de acuerdo a los requerimientos en la obra "Mejora de Instalaciones Deportivas UICH (P.P.-2024-161)" es necesario de la ejecución de conceptos extraordinarios, así como el incremento de volúmenes y se requiere también la necesidad de simplificación en el plazo de ejecución de la misma.





ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA:

MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)

NO. DE CONTRATO: 102/2024

CONTRATISTA: INGENIERO HECTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON EL INGENIERO JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ

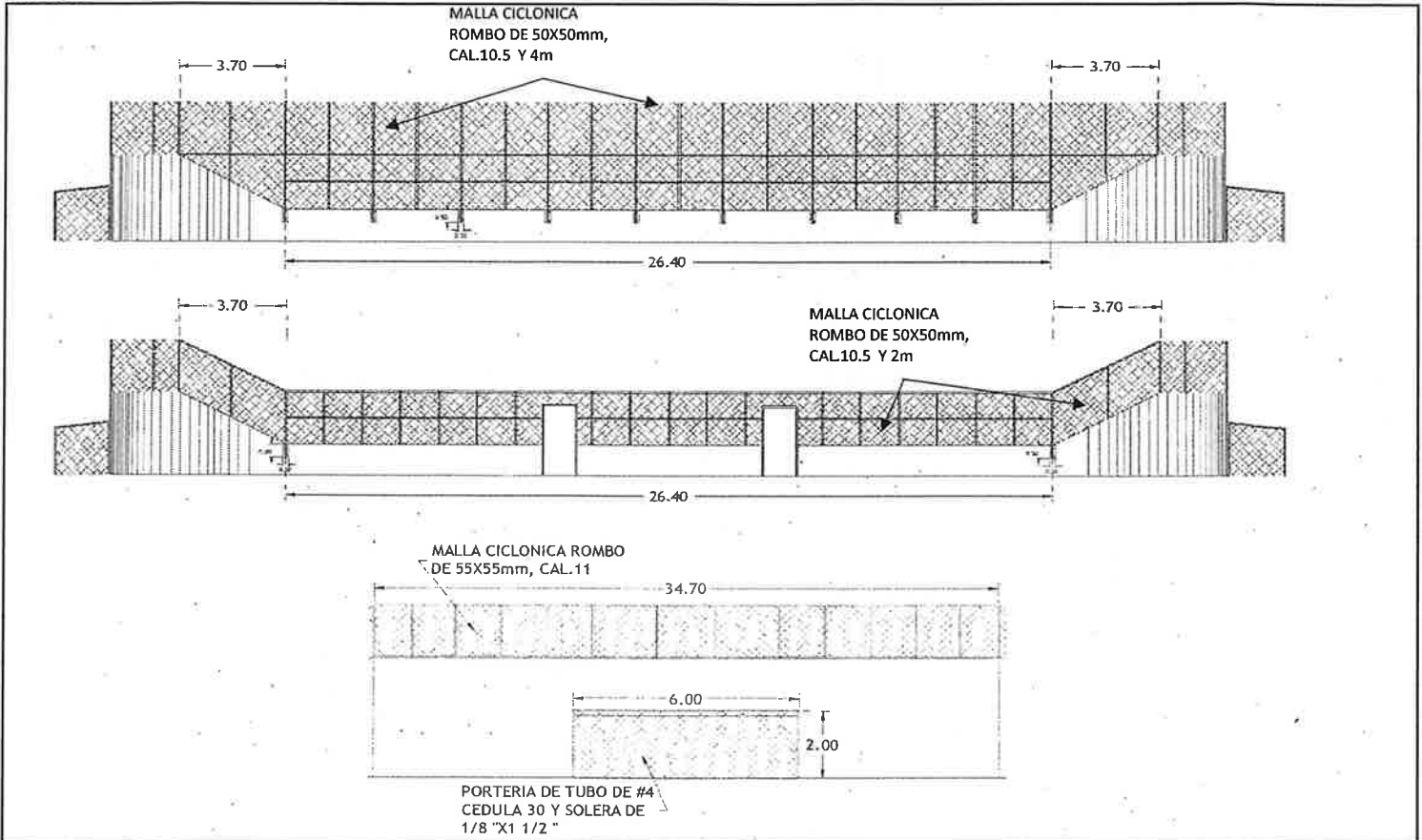
RESIDENTE: ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ

FECHA: 13 de septiembre de 2024

NOTA DE BITÁCORA: 3

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-01	Desmantelamiento y retiro con recuperación de malla ciclónica existente de hasta 4 m., de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, andamios, cargas, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	300	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EN EL CATALOGO ORIGINAL, NO SE CONTEMPLA EL RETIRO DE LA MALLA CICLONICA, ES NECESARIO REALIZAR ESTA ACTIVIDAD, POR LO QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ESTA ACTIVIDAD GENERA CON LA FINALIDAD DEL BUEN DESARROLLO DE LA OBRA

ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO HECTOR CASTRO CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA:

MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)

NO. DE CONTRATO: 102/2024

CONTRATISTA: INGENIERO HECTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON EL INGENIERO JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ

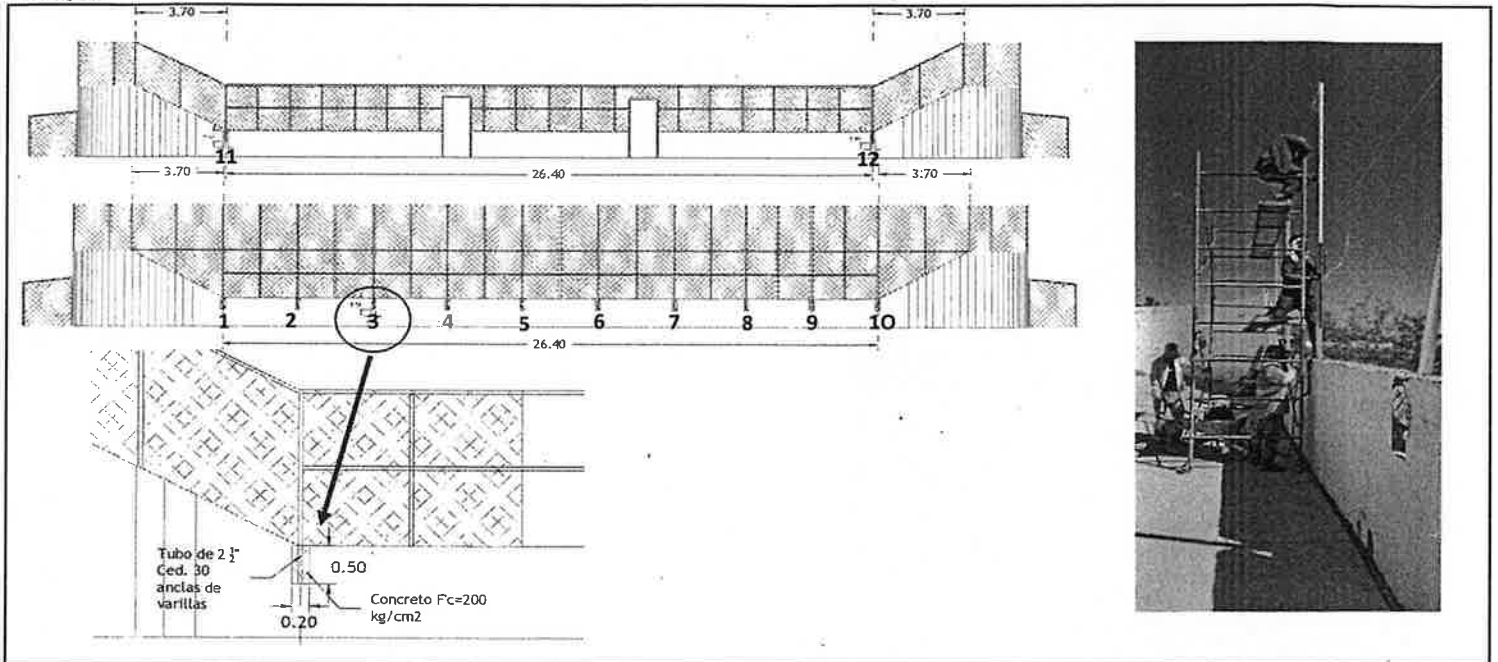
RESIDENTE: ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ

FECHA: 13 de septiembre de 2024

NOTA DE BITÁCORA: 3

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-02	Dado de concreto $F'c=200$ kg/cm ² de 20 cm. x 25 cm. x 0.50 m. para postes de malla ciclónica de 4m de altura Incluye: corte, demolición de muro para alojar dado, anclas, tubo de 2 ½" Ced. 30, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	12	PZA

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EN EL CATALOGO ORIGINAL, NO SE CONTEMPO EL ANCLAJE DE LOS POSTE DE LA MALLA CICLONICA DE HASTA 4 M DE ALTURA, EL CUAL ES NECESARIO POR LO QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ESTA ACTIVIDAD GENERA CON LA FINALIDAD DEL BUEN DESARROLLO DE LA OBRA

ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO HECTOR CASTRO CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA:

MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)

NO. DE CONTRATO: 102/2024

CONTRATISTA: INGENIERO HECTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON EL INGENIERO JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ

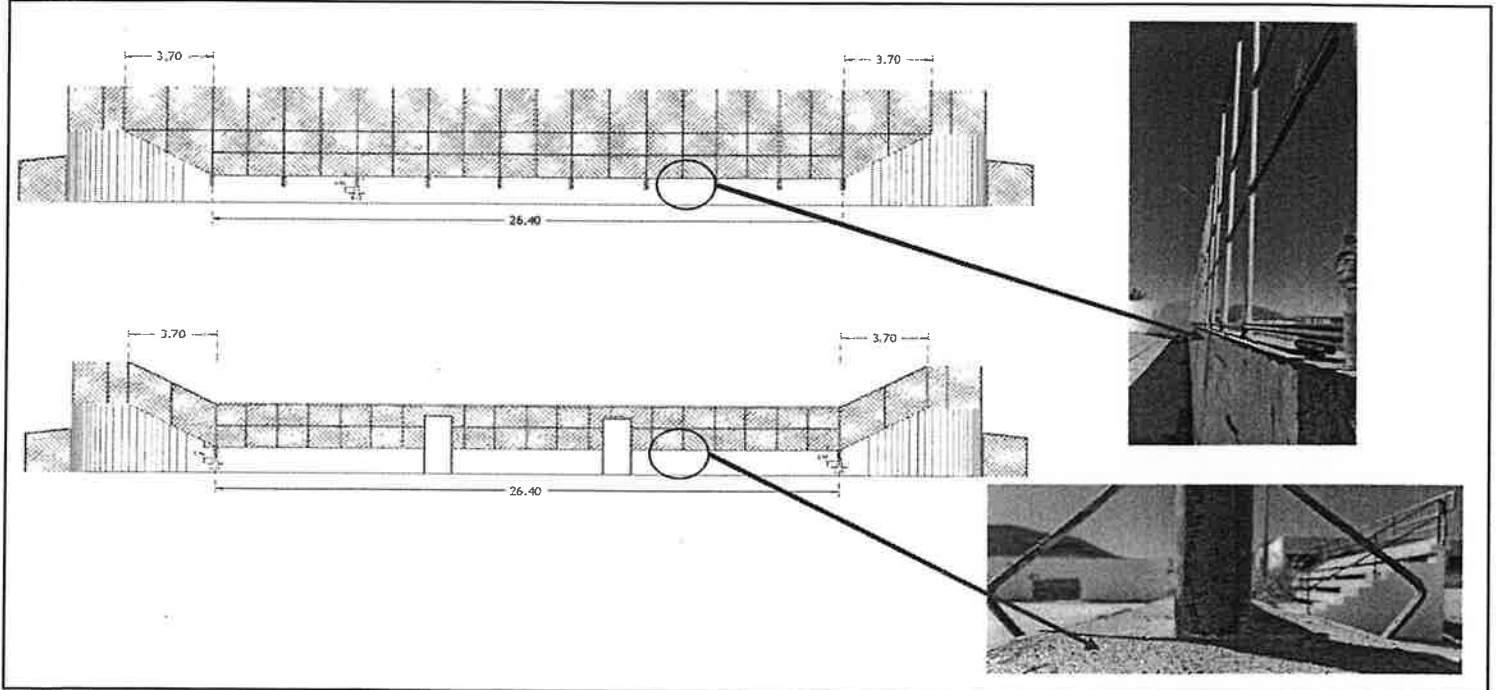
RESIDENTE: ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ

FECHA: 13 de septiembre de 2024

NOTA DE BITÁCORA: 3

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-03	Perfilado de muro perimetral de cancha de futbol rápido de 25 cm., de ancho a base de arena-cemento 1:4 de 2 cm. Incluye: cimbra de madera con triplay de 3/8", mano de obra, andamios, acarreo y elevación del material, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	280	M

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

VOLUMEN NO CONSIDERADO EN EL CATALOGO ORIGINAL Y SON NECESARIOS PARA LA FINALIDAD DEL BUEN Y OPTIMO DESARROLLO DE LA OBRA

ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO HECTOR CASTRO CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA:

MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)

NO. DE CONTRATO: 102/2024

CONTRATISTA: INGENIERO HECTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON EL INGENIERO JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ

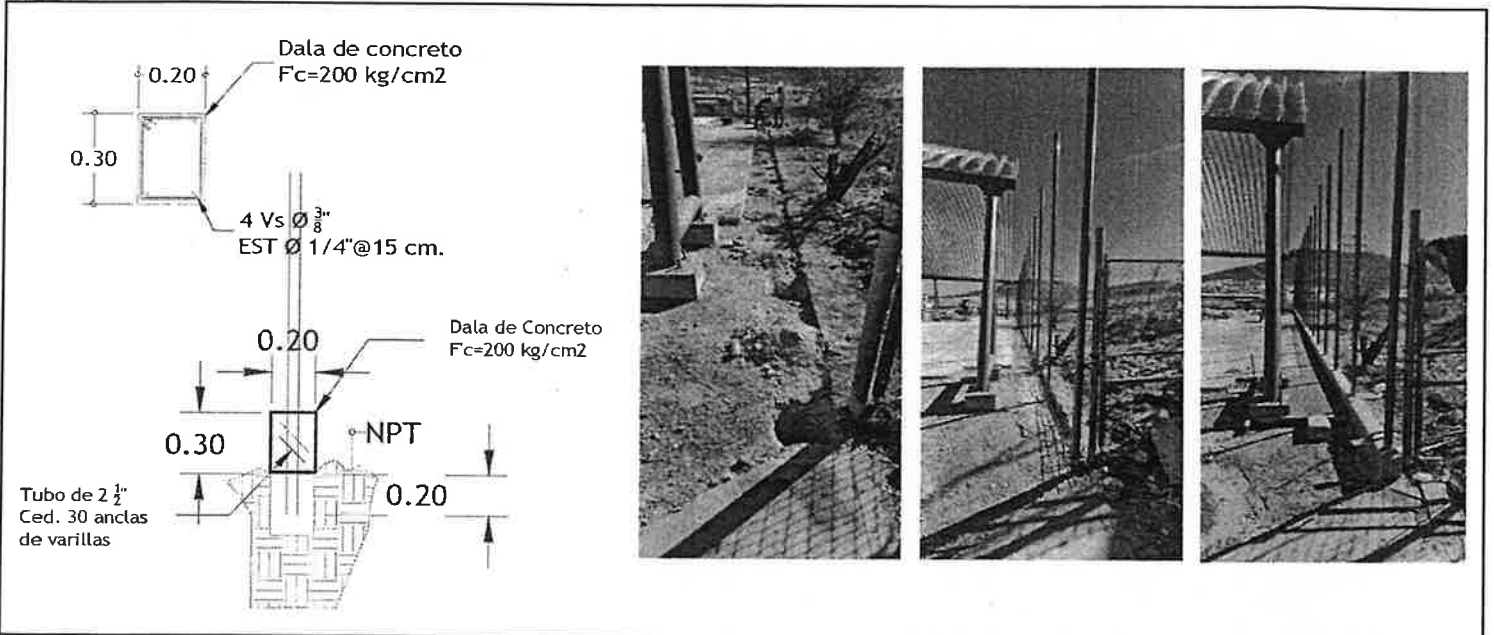
RESIDENTE: ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ

FECHA: 26 de noviembre de 2024

NOTA DE BITÁCORA: 24

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-04	Dala de concreto de 20 cm., x 30 cm., armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" a cada 15cm, concreto F'c =200 kg/cm2. Incluye: tubo de 2 1/2" Ced. 30 @ 1.50 m., excavaciones, material, mano de obra, habilitado y armado de acero, cimbra, vibrado de concreto, colado, curado, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	60	M

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EN EL CATALOGO ORIGINAL, NO SE CONTEMPLA EL ANCLAJE DE LOS POSTE DE LA MALLA CICLONICA DE HASTA 4 M DE ALTURA, EL CUAL ES NECESARIO POR LO QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ESTA ACTIVIDAD GENERA CON LA FINALIDAD DEL BUEN DESARROLLO DE LA OBRA

ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO HECTOR CASTRO CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



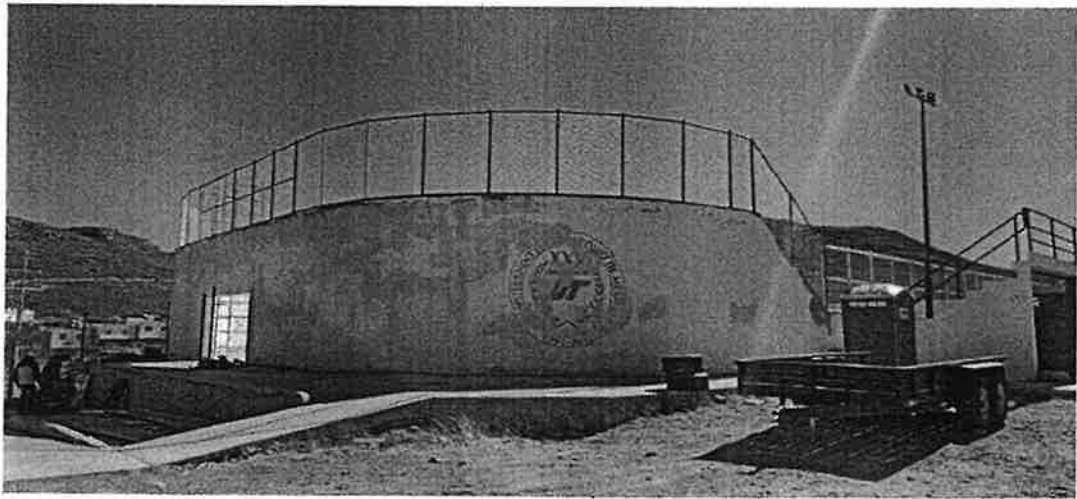
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)

NO. DE CONTRATO: 102/2024
CONTRATISTA: INGENIERO HECTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON EL INGENIERO JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ
RESIDENTE: ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
FECHA: 26 de noviembre de 2024
NOTA DE BITÁCORA: 24

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-05	Rotulado de logotipo de la universidad tecnológica de chihuahua de 2.50 m de diámetro en muro de cancha de futbol rápido. Incluye: preparación de la superficie, trazo, suministro, aplicación de pintura, sellador, andamios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	1	PZA

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:
DE ACUERDO A LOS TRABAJOS DE APLANADO EN MURO DE LA CANCHA DE FUTBOL, SE DIÓ EL LOGOTIPO DEL PLANTEL, POR LO QUE ES NECESARIO LA RESTAURACIÓN DEL MISMO, DEBIDO A ESTO SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS PARA LA FINALIDAD DEL BUEN Y OPTIMO DESARROLLO DE LA OBRA

ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO HECTOR CASTRO CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



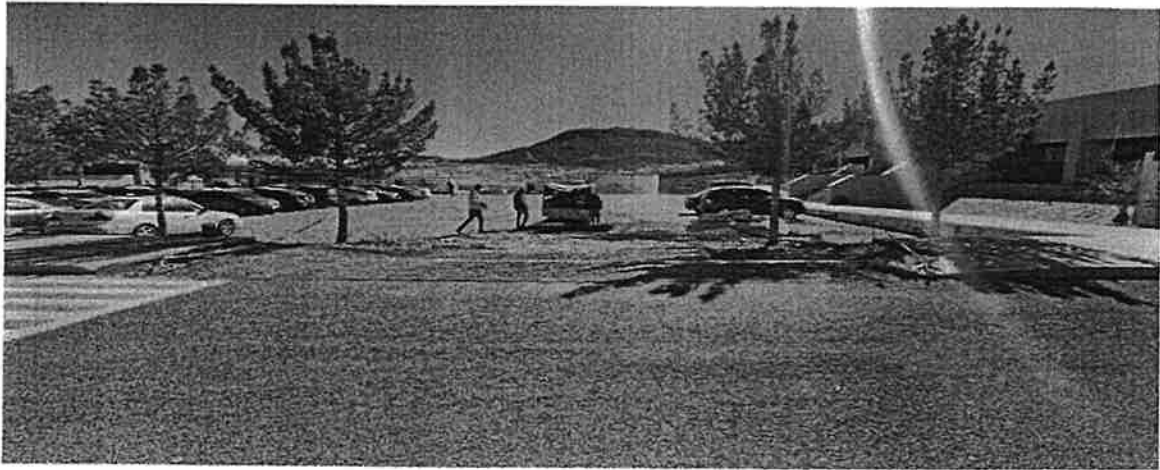
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)

NO. DE CONTRATO: 102/2024
CONTRATISTA: INGENIERO HECTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON EL INGENIERO JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ
RESIDENTE: ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
FECHA: 2 de diciembre de 2024
NOTA DE BITÁCORA: 39

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-06	Firme de concreto F'c=200 kg/cm2, de 12 cm., de espesor y malla electrosoldada de refuerzo 6x6-10/10, acabado escobillado. Incluye: suministro de materiales, redila de madera, vaciado, vibrado, extendido del concreto, curado, allanadora, juntas de contracción a base de cortes de concreto con disco de diamante, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	85	M2

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:
SE LE SOLICITA AL CONTRATISTA EL MEJORAMIENTO DE ACCESO DONDE SE ESTAN REALIZANDO LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO PARA LA FINALIDAD DEL BUEN Y OPTIMO DESARROLLO DE LA OBRA

ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO HECTOR CASTRO CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA:

MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)

NO. DE CONTRATO: 102/2024

CONTRATISTA: INGENIERO HECTOR CASTRO CHÁVEZ EN ASOCIACIÓN CON EL INGENIERO JUAN FRANCISCO CASTRO CHÁVEZ

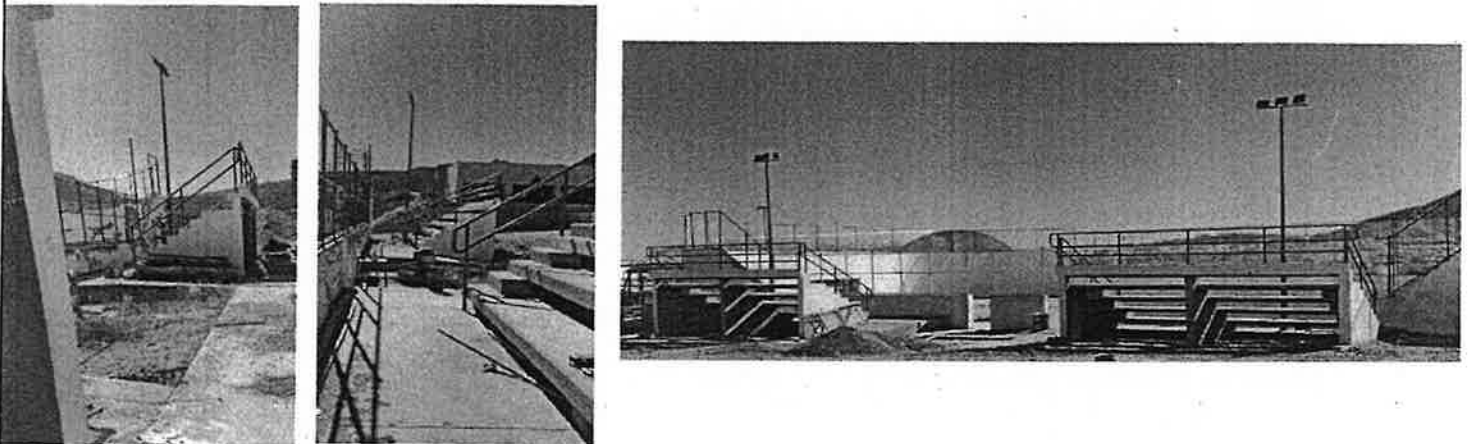
RESIDENTE: ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ

FECHA: 2 de diciembre de 2024

NOTA DE BITÁCORA: 39

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-07	Pintura de elementos metálicos en barandal existente de 1.00 m., de altura con esmalte marca Osel, colores por definir por la supervisión. Incluye: suministro y aplicación de los materiales, limpieza con thinner del poste, andamios, equipo de elevación, acarreo interno dentro de la obra, limpieza del área de trabajo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	68	M

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

EN EL CATALOGO ORIGINAL, NO SE CONTEMPLA LA PINTURA DEL BARANDAL DE LAS GRADAS, POR LO QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ESTA ACTIVIDAD GENERA CON LA FINALIDAD DEL BUEN DESARROLLO DE LA OBRA

ING. FLOR TORRES MÁRQUEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO HECTOR CASTRO CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA